



RESOLUCION N° 0648
NEUQUÉN, 01 NOV 2011

VISTO:

El expediente N° OE-8133-M-11 de la Secretaría de Gobierno, la cual eleva la factura tipo C N° 0002-00000020 de la firma TRANSPORTE SARITA, de Florentina Sara Millalen Contreras, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 073/2011 de fs. 01, la Secretaría de Gobierno, solicita el pago de la Factura tipo "C" N° 0002-00000020 por un importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 5.890,00) de la firma TRANSPORTE SARITA, de Florentina Sara Millalen Contreras, por el servicio de horas de contratación de un vehículo Dominio HWH-871, durante el mes de Julio de 2011;

Que se fundamenta la solicitud en que la orden de Compra N° 1069/2011, prórroga de la Licitación Privada N° 19/2011, se agoto y fue necesario seguir contando con el servicio, ya que una interrupción en el mismo resultaría perjudicial para el trabajo de reparto del refrigerio que lleva a cabo la Dirección de Mayordomía para los empleados municipales;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 02 y con el aval del entonces Secretario de Gobierno a fs. 01;

Que a fs. 04 se adjunta la correspondientes certificaciones del servicio prestado por el Director de Mayordomía;

Que a fojas 07 se adjunta la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

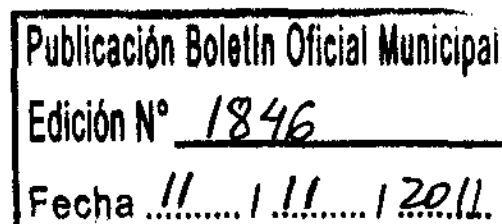
**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1°) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0002-00000020 de la firma TRANSPORTE SARITA, de Florentina Sara Millalen Contreras, por un importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 (\$5.890,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



FDO./BIANCHI.

Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN